

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 131-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VICTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Vista la nota de la Asociación de Acompañantes Terapéuticos ESTAR San Luis, agregada en actuaciones N° 30684583/26 y N° 30713952/26 del expediente ADM 17057/24, mediante la cual solicitan que se declare de interés judicial el *“III Congreso Internacional y IV Congreso Nacional de Acompañamiento Terapéutico”*, bajo el lema *“AT y ciclos vitales: de la gesta a la finitud”*.-

Que, conforme surge de la nota acompañada, la mencionada actividad se desarrollará los días 9, 10 y 11 de octubre de 2026, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y se encuentra destinada a Licenciados y Técnicos en Acompañamiento Terapéutico, Psicólogos, Médicos y Psiquiatras, Trabajadores Sociales, Terapistas Ocupacionales, Psicopedagogos, Equipos interdisciplinarios, Docentes, Estudiantes de carreras afines, Organizaciones comunitarias e instituciones vinculadas a la salud y la inclusión social, Abogados y Estudiantes de abogacía.-

Que asimismo, conforme se expone en el “Dossier” que se adjunta, el referido Congreso *“propone reflexionar sobre la intervención del acompañante terapéutico a lo largo de las distintas etapas de la vida, visibilizando la diversidad de escenarios en los que actualmente desarrolla su práctica y la creciente complejidad de las demandas sociales y sanitarias”* y tiene como objetivo general *“Generar un espacio internacional de intercambio, formación y producción de conocimiento sobre el Acompañamiento Terapéutico en los distintos ciclos vitales, promoviendo el fortalecimiento disciplinar, la actualización profesional y la construcción de redes de trabajo nacionales e internacionales”*.

Que ante lo expuesto, advirtiendo la especial importancia para el ámbito social y judicial del mencionado Congreso, se considera pertinente la declaración de interés judicial del mismo.

Por ello;

ACORDARON: I) DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el “*III CONGRESO INTERNACIONAL Y IV CONGRESO NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO*”, a realizarse los días 9, 10 y 11 de octubre de 2026, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia, en la sección “Acuerdos”, y que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se efectúe la pertinente difusión.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo a todo el personal y organismos del Poder Judicial y a los solicitantes. -